PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TALENTO 45+ COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027. ANUALIDAD 2027

Nº de expediente:	**005/A/2026**
Procedimiento:	**Abierto**
Fecha de publicación:	**6/11/2026**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de docencia para el desarrollo del Programa Talento 45 +, cofinanciado por el FSE +, en los términos dispuestos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La formación en competencias digitales y profesionales pretende favorecer el conocimiento de las personas mayores de 45 años que, en términos generales, cuentan con un importante déficit en el manejo de estas herramientas. Para dar respuesta a las demandas de formación del grupo de población mayor de 45 años, en 2022 se ampliaron las materias y áreas de conocimiento más allá de las competencias digitales, lo que posibilita el desarrollo de acciones relacionadas con ocupaciones concretas.

Las acciones formativas se impartirán en modalidad presencial y tendrán una carga lectiva de 30, 60, 90, 120 o 150 horas. El desarrollo del Programa Talento 45+, ha permitido detectar cuáles son las principales deficiencias y demandas que las personas mayores de 45 años ponen de manifiesto, y que se agrupan en las áreas de contenidos que se especifican a continuación. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando.

El centro tendrá que elaborar el contenido, si no dispone de él, de la formación conforme a las indicaciones dadas por el personal responsable de la ejecución del Programa facilitándoselo al alumno. Antes del inicio de la formación el centro deberá presentar en la Cámara los manuales de cada una de las formaciones, que deberá ser aprobada por su cuerpo técnico.

El adjudicatario se encargará de la impartición de la formación a los alumnos. El centro queda obligado a impartir la formación específica que le demande la Cámara. Para el caso de que dicha formación no se encuentre contenida entre las detalladas en el catálogo orientativo de cursos, el adjudicatario queda obligado a subcontratar la misma si la Cámara se lo requiere. En caso de que no disponga de un curso de formación específica en su catálogo, deberá subcontratarlo. (Véase anexo I del Pliego Técnico, que recoge un catálogo mínimo de la formación específica. No obstante, la cámara podrá requerir la inclusión de otras especialidades concretas que los alumnos o el mercado requieran, siempre orientada a la inserción de los mismos)

Quedará exceptuada de esta contratación aquella formación específica que sea conveniada por la Cámara con empresas y que conlleve aparejada un compromiso de inserción laboral de un porcentaje de los alumnos que la cursen.

Se hace expresa indicación de que esta contratación cuenta con financiación del FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) en un 69,64 %.

2. DISTRIBUCIÓN EN LOTES

No hay distribución por lotes.

3. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2027 a contar desde el día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo.

Forma

Una vez adjudicado el contrato al centro de formación, se encargará de impartir la formación a los alumnos, con la supervisión de la Cámara de los contenidos a impartir.

La cámara se encargará, en todo caso, de la:

- Captación de los alumnos.
- Inscripción de los alumnos en la formación.
- Control de su asistencia.
- Control del perfil docente en función de la formación a impartir.
- Tutorización de la formación realizando un seguimiento continuo de la misma de forma que
- Que se cumplan y mantengan los requisitos establecidos.
- Supervisión de los contenidos de los cursos.
- Evaluación de la satisfacción del alumno.
- Entrega de diplomas.

La Cámara facilitará al centro un listado con los alumnos a formarse indicando el día de comienzo, lugar y horarios etc. Desde que la Cámara facilite al centro el listado de alumnos, este dispondrá de 7 días naturales para constituir el grupo, organizar la formación, y comenzar la misma. En la formación se constituirán grupos entre 5 alumnos y 25 alumnos (salvo que la Cámara con carácter extraordinario disponga alguna variación). El centro tendrá la obligación de formar el grupo a partir de 5 alumnos, cuando la Cámara así se lo indique.

En relación a la formación específica el centro garantizará la formación de todos los alumnos. Los cursos / grupos se constituirán entre 5 y 25 alumnos. (Ver Anexo I del pliego Técnico, que recoge un catálogo mínimo de la formación específica, siendo posible la inclusión de otras especialidades que los alumnos requieran, siempre orientada a la inserción de los mismos)

La formación se impartirá de lunes a viernes, en días no festivos, a razón de cinco horas diarias en horario continuado, de mañana o tarde, según las indicaciones dadas por el personal técnico de la Cámara de Comercio. El horario quedará determinado antes del inicio de cada curso.

La Cámara se reserva el derecho de solicitar el cambio de profesorado si la valoración del alumnado es negativa o no cumple con los requisitos establecidos para impartir dicha formación.

Lugar de ejecución

Los servicios objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en el espacio del que deberá disponer el centro, adecuado a las condiciones citadas anteriormente, es decir al menos disponer de dos aulas y en la que puedan mantenerse las distancias de seguridad que las autoridades sanitarias marquen en cada momento. El centro estará ubicado en Málaga capital, dentro del distrito 1 de la capital, distrito centro y calles anexas al mismo, sin perjuicio de los grupos que puntualmente se formen fuera de la capital, en la provincia de Málaga y cuya formación deberá impartirse en el lugar que indique la Cámara. La adjudicataria deberá disponer de las aulas en horario de mañana, entre las 8:00 y las 15:00 horas pudiendo este horario variar a indicación de la Cámara y por necesidad del beneficiario del Programa. La Cámara en este caso deberá preavisar a la adjudicataria del cambio horario con 14 días de antelación.

4. MEMORIA TÉCNICA

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas y que deberá contemplar la memoria técnica:

Objetivos: Mejorar aquellos conocimientos y habilidades que favorecen la empleabilidad de los y las jóvenes que participan en el plan de capacitación, especificando en cada caso cuáles son esas habilidades y conocimientos relacionados con cada materia.

Los **objetivos específicos**, necesarios para alcanzar el objetivo básico son:

Mejorar las competencias básicas del público objetivo de esta actuación

Impulsar la formación en competencias digitales u otros contenidos formativos.

Incentivar la contratación

Mejorar la empleabilidad

Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Materiales y Medios técnicos: La empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien así como las aulas donde se desarrollen las acciones formativas. (dos aulas, en horario de mañana salvo indicación en contrario con la antelación suficiente, en el distrito centro de Málaga capital y calles anexas al mismo).

Para el desarrollo de otras acciones formativas que demande la Cámara de Comercio de Málaga, la adjudicataria se obliga a proporcionar los medios materiales e instalaciones que aseguren la buena ejecución de la actividad formativa (ejemplo: cocinas para el curso de ayudante de cocina).

Modalidad de formación presencial, virtual o mixta. Alumnado entre 5-25 participantes. Se entenderá por virtual la formación impartida en formato live streaming, debiendo la empresa formativa presentar un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual, en el

que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión, así como contar con un mecanismo que posibilite la conexión durante el tiempo de celebración del aula por parte de los órganos de control, la Cámara.

Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.

Perfil docentes: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia en el diseño de programaciones y material didáctico.

Ámbitos	Objetivo	Perfil del formador
Competencias Digitales	Aportar conocimientos en competencias digitales para favorecer la búsqueda de empleo y la competitividad del perfil profesional	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.
Competencias no Digitales	Aportar conocimientos en otros contenidos para favorecer la recualificación o reconversión del participante	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

Funciones del o de la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorará la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor cameral.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

Cada ofertante deberá aportar en la memoria técnica, además de la referencia a los aspectos generales anteriormente mencionados, lo siguiente:

- Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Cualificación del equipo profesional. Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.
- Una descripción detallada de los trabajos que se realizarán.
- Planificación y desarrollo de las actividades necesarias para la prestación de cada una de las tareas que comprende el servicio, con expresión gráfica (cronograma) de las mismas.
- Descripción de los procedimientos de seguimiento y control de calidad y la adecuación de los procedimientos internos para garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos objeto del contrato, a través de los mecanismos de reporte diario, semanal y mensual.
- Sistema de evaluación
- Experiencia acreditada de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Descripción de las instalaciones en las que se impartirá la formación, así como ubicación de las mismas. Obligatoriamente deberán estar situadas en la zona centro de Málaga capital, distrito 1 y calles anexas.
- Descripción del aula virtual en la que se pueda identificar para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión, así como contar con un mecanismo que posibilite la conexión durante el tiempo de celebración del aula por parte de los órganos de control, la Cámara.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, imprimido por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y con una extensión total máxima de 40 páginas a una sola cara o 20 a doble cara.
 No forman parte de esta memoria técnica, a efectos de extensión total máxima, y figurarán como documentación anexa, el curriculum vitae de los docentes y la relación de actuaciones que conforman la experiencia de la entidad.

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computaran a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato pdf.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado.

En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.

5. REQUISITOS PREVIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS INEXCUSABLES

El centro de formación, necesariamente, deberá cumplir con todas las condiciones señaladas en el anexo I del Pliego Técnico en todos sus aspectos (perfil del profesorado, espacios de formación, aulas, metodología, etc..) La formación se impartirá, según decida la Cámara, en la propia sede de la Cámara o en el espacio del que deberá de disponer el centro adecuado a las condiciones citadas y ubicado en el distrito 1, distrito centro, de la Capital de Málaga, sin perjuicio de los grupos que puntualmente se formen fuera de la capital, en la provincia de Málaga y cuya formación deberá impartirse en el lugar que decida la Cámara.

De la misma forma, es también factible que la prestación de una acción formativa, en atención al alumnado o a otras circunstancias, deba ejecutarse al mismo tiempo en el mismo horario, día o sede, etc., por lo que el adjudicatario deberá contar con la capacidad necesaria para poder ejecutar el contrato en estas condiciones, atendiendo de forma inexcusable como condición esencial la realización simultanea y coincidente de varias acciones formativas (disponibilidad de 2 aulas en horario de mañana, como mínimo).

El adjudicatario está obligado a impartir como máximo un 90% de la formación en formato teórico y un 10% en formato práctico.

El 30% de los programas formativos ofertados por el adjudicatario deben posibilitar la obtención por el beneficiario de un certificado de profesionalidad o al menos de un módulo que conduzca a la obtención del certificado de profesionalidad. El adjudicatario y la Cámara, de mutuo acuerdo, determinarán que cursos deben cumplir con este requisito.

La empresa licitadora indicará en la memoria técnica que presente, el título o títulos formativos para lo que cuenta con habilitación para la obtención del certificado de

profesionalidad y la familia profesional con la que se corresponde dicho certificado.

El adjudicatario deberá de mostrar señalizaciones en dichos centros en los que imparta la formación en las que se indique que la impartición de formación corresponde al Programa Talento 45+, e indicación de cofinanciación del FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), así como los logotipos del Programa Talento 45+.

6. CONTACTO SOLICITUD AMPLIACIÓN INFORMACIÓN

Dª. Cecilia Ramos
registro@camaramalaga.com
Teléfono: 952211763

Ç

A N E X O I

CATÁLOGO MINIMO DE CURSOS FORMACIÓN ESPECIFICA DE NICHO DE EMPLEO Y PERFIL DEL DOCENTE

1. ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN CON CARRETILLA ELEVADORA Y MANIPULADOR DE ALIMENTOS

2. ALFABETIZACION DIGITAL

3. EXCEL, ANALISIS DE DATOS Y VISUALIZACION CON POWER BI

4. CONTABILIDAD GENERAL

5. CONTRATOS, NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES

6. ESPECIALISTA EN REDES SOCIALES 2.0 Y SOCIAL MEDIA STRATEGY

7. GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DEL COMERCIO INTERNACIONAL

8. INGLES BASICO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES

9. INGLES MEDIO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES

10. INTELIGENCIA ARTIFICIAL, HERRAMIENTAS Y USOS PRACTICOS PARA LA EMPRESA

11. LIMPIEZA HOSPITALARIA

12. OFIMATICA BASICA

13. SISTEMAS DE GESTION INFORMATIZADA PARA NOMINAS, FACTURACION Y CONTABILIDAD

14. DISEÑO, GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES

Estos cursos son susceptibles de ser ampliados según demanda de los alumnos, siempre que se sean cursos orientados a la inserción de los mismos, cuando la Cámara así se lo requiera al adjudicatario.

Quedaran exceptuada la formación específica que sea conveniada por la Cámara con empresas y pueda llevar aparejada un compromiso de inserción laboral de un porcentaje de los alumnos que la cursen.

PERFIL DOCENTE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Perfil docentes: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia en el diseño de programaciones y material didáctico.

En el caso de la materia "Inglés", si el profesor es nativo, debe tener experiencia mínima de 1 año en
formación en idiomas y cumplir alguna de las dos opciones:

a) Titulación universitaria de grado superior en el idioma
b) Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma. Si el profesor no es nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir una de las dos opciones:

+ Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial.
+ Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza del idioma.

Otras consideraciones:

- Modalidad de formación presencial. Alumnado entre 5-25 participantes.

- Modalidad de formación presencial, virtual o mixta. Alumnado entre 5-25 participantes. Se entenderá por virtual la formación impartida en formato live streaming, debiendo la empresa formativa presentar un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual, en el que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión, así como contar con un mecanismo que posibilite la conexión durante el tiempo de celebración del aula por parte de los órganos de control, la Cámara.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento

Espacio formativo: Aula de clase

El aula estará equipada con mobiliario docente y equipamiento adecuado, según la materia a impartir, para un grupo de hasta 25 alumnos. Así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso de forma individual. Para ello, el aula contará con:

Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
Ventilación: Climatización apropiada
Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
Mobiliario: mesas y sillas suficientes según el número de inscritos. Mesa y silla para el profesor

Aula virtual: Deberá permitir la identificación del beneficiario para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión, así como contar con un mecanismo que posibilite la conexión durante el tiempo de celebración del aula por parte de los órganos de control, la Cámara.

Instalaciones

- Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
- En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro

Previo al inicio del curso, la adjudicataria deberá someter a la aprobación de los técnicos de la Cámara de Comercio la idoneidad del espacio y equipamiento formativo.

Material didáctico y de consumo

Se dispondrá de los materiales pedagógicos, en cantidad y calidad suficiente, para el aprendizaje y el desarrollo de las clases, de acuerdo a las indicaciones y necesidades del docente. La Cámara dotará al alumnado del material didáctico imprescindible para el seguimiento del curso.

Cámara Málaga

Firmado digitalmente por: 33365147J JOSE MARÍA GÓMEZ (C:Q2973001G)
Rol: SECRETARIO GENERAL
Organización: CÁMARA OFICIAL COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN MÁLAGA
Unidad organizacional: SECRETARÍA GENERAL
Limitación de uso: Explicit Text: Certificado cualificado Corporativo. Consulte las condiciones de uso en https://policy.camerfirma.com
Fecha: 06/11/2026 13:07:04